



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



## ACUERDO DE CONCEJO N° 027 - 2015-MPB

Bagua, 11 de Setiembre del 2015

### POR CUANTO:

... Sesión Ordinaria de Concejo N° 07 de fecha 07 de Setiembre del 2015, y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades.

Que, es atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento; el mismo que en su artículo 49º indica que las comisiones especiales se forman por acuerdo de Concejo para tratar asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las comisiones permanentes o que su importancia y brevedad así lo requieran,

Que, habiendo sido aprobada la ordenanza Municipal N° 018 -2008-MPB de fecha 01-12-2008 la misma que aprueba el *Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones, Reconocimientos Y Estímulos de la Municipalidad Provincial De Bagua*, el cual en su artículo N° 05 de la Comisión calificadora, señala que esta deberá estar integrada por regidores, tres miembros titulares y un suplente, nombrados en Sesión Ordinaria o Extraordinaria de Concejo.

Que, el artículo tercero de la Ordenanza Municipal N° 18 -2008-MPB establece que la Comisión Calificadora de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos, será reconocida mediante Acuerdo de Consejo, y habiendo sido reconocido está en la Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 07-Set-2015.

Que, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972 por UNANIMIDAD ;

### ACUERDA :

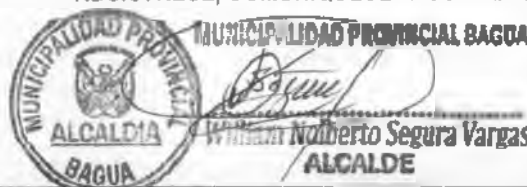
ARTICULO PRIMERO : RECONOCER a la Comisión Calificadora de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos la misma que queda conformada por los siguientes regidores:

- Sr. MANUEL ELVIS CHUGNA VELIZ                      Presidente
- Prof. CRISTOBAL SILVA FERNANDEZ                      Miembro Titular
- Prof. EVILENY RIVERA VITON                      Miembro Titular

ARTICULO SEGUNDO : ESTABLECER que la Comisión Calificadora de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos actuará conforme a lo establecido en el Artículo quinto de la Ordenanza Municipal N° 018-2008-MPB, la misma que contará con el asesoramiento de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad, participación directa de la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos de la MPB.

ARTICULO TERCERO : NOTIFICAR la presente de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Av. HEROES DEL CENEP 1060, BAGUA - AMAZONAS  
CENTRAL TELEFONICA 47-1285